



NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-008-2020  
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO

**RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.**



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 74 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 166 de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO** los días **30 y 31 de enero** del año en curso, con un horario de **10:00 hrs. a 18:00 hrs.** con motivo de promoción de ofertas.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**COORD. MEDIO AMBIENTE**  
2018-2021

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ**  
**COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE**

**H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 28 DE ENERO 2020**

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*

Eliminado: 5 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, IFE, Tarjeta de circulación, licencia de conductores y firma der quien recibe)  
C.c.p. Archivo.

